

INDICACIONES DE LLENADO DE LA DD.JJ. DEL IMPUESTO PREDIAL (HOJA DE RESUMEN PU y PR)

Casillero Nº 01: SELLO DE RECEPCIÓN

Una vez que entregue sus formatos al empleado municipal, y estén ingresados los datos necesarios, le devolverán su copia con el sello correspondiente y la fecha de entrega.

Casillero Nº 02: NO LLENAR

I.- Identificación del Contribuyente:

Casillero Nº 03: DNI / LE / RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero Nº 04: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anotará primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra "de". Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término "viuda de" al apellido del cónyuge fallecido.

Ejemplos: Fernández de Llanos María (casada), Fernández Vda. de Llanos María (viuda)

Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra "Sucesión".

Ejemplo: Sucesión Fernandez de Llanos María

II.- Domicilio Fiscal en la Provincia:

Casillero Nº 05 al 08: DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es la dirección a la cual la Administración Tributaria, remitirá toda comunicación (cuponeras, cartas, resoluciones, etc.) y que puede ser por ejemplo: en el caso de las personas naturales la dirección del predio que habitan y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

III.- Identificación de la Declaración:

Casillero Nº 09: MOTIVO DE LA DECLARACIÓN

Registrar el motivo que desea plasmar en la DDJJ ya sea Inspección, Aumento de Valor, Disminución de Valor, Compra, Venta o Declaración Masiva de Impuesto Predial.

 MUNICIPALIDAD OFICINA DE RENTAS		200..... (Coloque el N° correspondiente en el cuadro) IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL DECLARACION JURADA DE AUTOAVALUO		1 SELLO DE RECEPCION	
HR (HOJA DE RESUMEN)		PRESENTE ORIGINAL Y COPIA ESCRITAS A MAQUINA O EN LETRA IMPRENTA LAS ENMENDADURAS INVALIDAN LA DECLARACION		2 (NO LLENAR)	
IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:					
3 D.N.I./R.U.C.		4 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL			
DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA:					
5 COD. POSTAL (1)		6 PROVINCIA		7 8 DENOMINACION	
				SECT.:	GPO.:
				MZ.:	LTE.:
IDENTIFICACION DE LA DECLARACION (Coloque el N° Correspondiente en el recuadro)					
9 MOTIVO DE LA DECLARACION		1.- Inspección 2.- Aumento del Valor 3.- Disminución del Valor		4.- Compra 5.- Venta 6.- Masiva	
				7.- Otros (especificar)	

IV.- Determinación del Impuesto:

Casillero Nº 10: ANEXO Nº

Registrar que anexos se adjuntan puede ser PU (Predio Urbano) PR (Predio Rural) y la cantidad en números.

Casillero Nº 11: PREDIO

Coloque el Nº correspondiente en el recuadro dependiendo si su declaración pertenece al predio Urbano o Rustico.

Casillero Nº 12: UBICACIÓN DEL PREDIO/ CÓDIGO DEL PREDIO

Llenar la ubicación del predio en caso sea declaración Jurada Masiva o en caso que no sea masiva el código del predio.

Casillero Nº 13: % CONDOMINIO

Señalar el porcentaje del condominio que le corresponde al contribuyente dejar en blanco si no corresponde

Casillero Nº 14: INAFECTOS O EXONERADOS TOTALMENTE

Señalar el porcentaje de inafectación o dejar en blanco si no corresponde.

Casillero Nº 15: EXONERADO PARCIALMENTE

Señalar el porcentaje de inafectación o dejar en blanco si no corresponde

Casillero Nº 16: AFECTOS

Valor de cada uno de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero Nº 17:

Si posee más de un predio marque una X en el casillero y use HR adicional.

Casillero Nº 18: TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autovalúos consignados en la columna del casillero 15 de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero Nº 19: TOTAL DE LOS AUTOAVALUOS

Es la cantidad resultante de sumar los valores de autovalúos consignados en la columna del casillero 16 de los predios declarados (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) configurados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

Casillero Nº 20: IMPUESTO ANUAL

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en el casillero Nº 18.

Casillero Nº 21: IMPUESTO ANUAL

Se anota la cantidad resultante de sumar los valores consignados en el casillero Nº 19.

Casillero Nº 22: TOTAL DE IMPUESTO ANUAL

Es el resultado de aplicar la escala del impuesto (ver artículo 13 de la ley de tributación Municipal), sobre el total de Autovalúo consignado por la suma de los casilleros Nº 20, 21.

Casillero Nº 23: IMPUESTO TRIMESTRAL

Dividir entre cuatro (trimestre) la cifra consignada en el casillero Nº 22.

Casillero Nº 24: TOTAL DE PREDIOS DECLARADOS

Es la cantidad de predios (unidades inmobiliarias señaladas en cada formato PU y/o PR) que el contribuyente tenga declarados al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria.

DETERMINACION DEL IMPUESTO:

PREDIO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)
 1. URBANO 2. RUSTICO

AUTOAVALUO DE LOS PREDIOS (No considere)

10	11	12	UBICACION DEL PREDIO (llenar en caso de Declaración Jurada Masiva) CODIGO DEL PREDIO (en caso no sea Masiva)	13	% CONDOMINIO	14	INAFFECTOS Y EXONERADOS TOTALMENTE	15	EXONERADO PARCIALMENTE	16	AFFECTOS

Nota: Si posee más de predios marque una x en el casillero y use hoja adicional HR.

17

TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS → 18

IMPUESTO ANUAL → 20

TOTAL IMPUESTO ANUAL (SUMAR CASILLEROS) → 20 + 21) 22

IMPUESTO TRIMESTRAL (DIVIDIR EL CASILLERO) → 22 + 4) 23

24 TOTAL PREDIOS DECLARADOS

25 AFECTO DESDE EL: TRIM. AÑO

Casillero Nº 26 al 35: DATOS DE TRANSFERENCIAS / DATOS PERSONALES DEL (OS) OTRO (S) CONTRATANTES

En los datos de transferencia colocaremos: en primer lugar el número de anexo que le corresponde al predio, el código del predio afectado, el tipo de documento a través del cual se transfiere la propiedad (según la leyenda superior), la fecha que corresponde a la realización de la transferencia de propiedad y el nombre de la Notaría de corresponden; en los datos personales del (os) otro (s) contratantes colocaremos: en primer lugar señalar si el predio afectado es una Compra, venta o transferencia bajo otro título (según la leyenda superior), si es compra anotar los datos de (los) vendedor (es) si es venta anotar los datos del (los) comprador (es) transferencia bajo otro título anotar los datos de (los) transfirientes.

DATOS DE TRANSFERENCIA (No llenar en caso de declaración masiva)

TIPO DE DOCUMENTO ANOTE EN EL CASILLERO 28 EL NUMERO CORRESPONDIENTE
 1. ESCRITURA PUBLICA 2. CONTRATO PRIVADO 3. OTROS (ESPEC.)

26	ANEXO N°	27	CÓDIGO DEL PREDIO AFECTADO	28	29	FECHA DEL CONTRATO	30	NOMBRE DE LA NOTARIA
						DIA / MES / AÑO		
4								
5								
6								
7								

DATOS PERSONALES DEL(OS) OTRO(S) CONTRATANTES(S)

(Coloque el N° Correspondiente)
 1. COMPRA - Si es Compra: Anotar los datos del (los) vendedor(es)
 2. VENTA - Si es Venta: Anotar los datos del (los) comprador(es)
 3. TRANSFERENCIA BAJO OTRO TITULO - Transferencia bajo otro título. Anotar los datos del (los) transfiriente(s)

31	32	33	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	34	35	DOMICILIO LEGAL
	D.N.I.			Cod. Postal (2)		DIRECCIÓN
1						
2						
3						
4						

Con la consignación de la firma, fecha y número del documento de identidad de quien suscribe, habremos concluido de llenar el formulario HR.

OBSERVACIONES		DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION SON VERDADEROS	
		V.E.S. _____ DE _____ DEL 200____	
		Firma del Propietario o Representante Legal	
		D.N.I. / R.U.C.	

INDICACIONES DE LLENADO DE LA DD.JJ. DEL IMPUESTO PREDIAL PREDIO URBANO – PU

Casillero Nº 01: SELLO DE RECEPCIÓN

Una vez que entregue sus formatos al empleado municipal, y estén ingresados los datos necesarios, le devolverán su copia con el sello correspondiente y la fecha de entrega.

Casillero Nº 02: NO LLENAR

Casillero Nº 03: ANEXO

Señala el número de orden consecutivo del predio que el contribuyente tenga registrado. Si el predio presenta más niveles de construcción que el formato PU permite, estos se apreciarán en otro formato, manteniendo el mismo número de anexo.

I.- Identificación del Contribuyente:

Casillero Nº 04: CÓDIGO DE PREDIO

Se anota el Código Catastral el cual consta de 05 caracteres.

Casillero Nº 05: DNI / LE / RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero Nº 06: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anota primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra “de”. Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término “viuda de” al apellido del cónyuge fallecido.

Ejemplos: Fernández de Llanos María (casada), Fernández Vda. de Llanos María (viuda)

Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Antepone al nombre del causante la palabra “Sucesión”.

Ejemplo: Sucesión Fernandez de Llanos María

Casillero Nº 07: CONDICIÓN DE PROPIEDAD

Señala la condición de propiedad del contribuyente los cuales se anota de acuerdo a los siguientes casos:

Propietario único.- si la titularidad del predio corresponde a una sola persona.

Sucesión Indivisa.- si la titularidad corresponde a un grupo de personas declaradas herederas o con vocación para heredar (porque son herederos forzosos o son los únicos parientes del titular fallecido) que no han procedido a la división y partición del predio.

Poseedor o tenedor.- si quien declara no tiene ningún título de propiedad respecto del predio, pero si ejerce la posesión del mismo.

Sociedad Conyugal.- si la titularidad del predio corresponde a ambos cónyuges.

Condominio.- si la titularidad del predio corresponde a varias personas.

Casillero Nº 08: Nº DE CONDOMINIOS

Señalar el número de condominios que le corresponde a cada contribuyente dejar en blanco sino corresponde.

200.....
IMPUESTO PREDIAL
LEY 23552 - DL. 776 (ART. 8 AL 20)
DECLARACION JURADA
DE AUTOAVALUO

PU
(PREDIO URBANO)

1 SELLO DE RECEPCION
2 (NO LLENAR)

3 ANEXO Nº
ANOTE LOS DATOS A MAQUINA CON LETRA DE IMPRINTA LAS ENMIENDAS INVALIDAN LA DECLARACION

4 CÓDIGO DEL PREDIO
5 D.N.I. / R.U.C.
6 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL

7 CONDICION DE PROPIEDAD(Coloque el Nº Correspondiente en el recuadro)
1. Propietario Único 3. Poseedor o Tenedor 5. Condominio
2. Sucesión Indivisa 4. Sociedad Conyugal 6. Otro (Especificar)

8 Nº DE CONDOMINIOS

DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS									
21	D.N.I.	22	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	23	COD (2)	24	DIRECCION	31	% CONDOMINIO
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									

III.- RÉGIMEN DE INAFECTACIÓN O EXONERACIÓN

Casillero Nº 25 al 30:

Se registra los datos si el declarante se encuentra comprendido dentro de alguno de los supuestos de inafectación señalados en La Ley de Tributación Municipal, dejar en blanco sino corresponde.

RÉGIMEN DE INAFECTACIÓN O EXONERACIÓN						
Coloque el Nº correspondiente		1. Inafecto 2. Exonerado parcialmente 3. Exonerado totalmente		Base Legal: INDICAR EL NUMERO DEL DISPOSITIVO LEGAL Y EL ARTICULO PERTINENTE, QUE AMPARA SU INAFECTACION EXONERACION DEL IMPUESTO		
25	26	27	28	29	30	
BASE LEGAL		EXPEDIENTE Nº	RESOLUCIÓN Nº	FECHA DE LA RESOLUCIÓN	PERIODO DE EXONERACION	
				DIA / MES / AÑO	TRIM	ANO
					DE	AL

IV.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN

Casillero Nº 31 al 37:

Se registra los datos que sean necesarios para efectuar la depreciación anotando la clasificación del predio para el que fue construido, el material estructural predominante de la construcción, el estado de conservación en que se encuentra el predio, el número de pisos y sótanos que cuenta el predio, ubicación del predio dentro del inmueble y el número de pisos que ocupa el predio.

V.- DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO (Seguir las indicaciones con el ejemplo del Calculo del Impuesto Predial Urbano)

Casillero Nº 38 al 55:

Indicaremos las características predominantes de la edificación. Para efectos del llenado contaremos con los contenidos previstos en el Cuadro de Valores Unitarios para la Costa aprobado por el Ministerio de Vivienda el año anterior al ejercicio al que se declara (si declaramos el ejercicio 2010, corresponderá usar el cuadro de valores aprobado el año 2009 y así sucesivamente) y las Tablas de depreciación incorporadas en el Reglamento Nacional de Tasaciones del Perú. Con la ayuda del Cuadro de Valores Unitarios se colocara las letras según la construcción predominante del muro y columna, el tipo de techo del predio, el acabado de los pisos, el material de las puertas y ventanas, el revestimiento de los muros, el acabado de los baños y el tipo de instalación eléctrica y sanitaria del predio.

En nuestro ejemplo se ha descrito un predio de dos pisos, de uso casa habitación, con material estructural predominante de ladrillo, en buen estado de conservación, con 4 años y 1 año de antigüedad (estos datos nos servirán para determinar que porcentaje de depreciación aplicar).

Sus características de edificación corresponden a un predio que cuenta en el primer piso con: C = muros y columnas de ladrillo con columnas y vigas de amarre, C = techo aligerado, G = piso de loseta vinílica, F = ventanas de fierro, F = tarrajeo frotachado, F = baños blancos sin mayólica y F = instalaciones de agua fría y caliente, corriente monofásica sin teléfono. El segundo piso con: C = muros y columnas de ladrillo con columnas y vigas de amarre, I = sin techo, H = piso de cemento pulido, I = sin puertas y ventanas, I = sin tarrajeo, H = sin aparatos sanitarios y H = sin instalaciones eléctricas y sanitarias. Se suman los valores asignados en la Tabla de Valores Unitarios (véase la tabla) y se consigna el resultado en la casilla de valor unitario por m² (en el ejemplo S/. 407.54 y 172.21 respectivamente). La casilla contigua "5%", solo se usará, si se trata de un predio en edificio ubicado a partir del quinto piso (se consignaría el 5% adicional del valor unitario por m²). Para la casilla de la depreciación, empleamos las tablas de depreciación, indicando en primer lugar el porcentaje de depreciación que corresponde según el material estructural predominante, el uso, la antigüedad y el estado de conservación, luego el monto en soles que representa la depreciación (se multiplica el valor unitario por m² por el porcentaje de depreciación, en este caso es S/. 8.00 respectivamente) y finalmente colocaremos el valor unitario depreciado restamos el monto en soles de la depreciación al monto del valor unitario por m², luego se multiplicara por el área construida del piso; para el ejemplo se multiplico por 80.80m² respectivamente, operándolo nos da el valor del área construida y/o el valor de la construcción.

Casillero Nº 56 al 62:

Luego de haber consignado el valor de construcción de cada piso o nivel, consignaremos el tamaño del área de terreno del predio y el valor arancelario asignado a la vía (calle, avenida, jirón o pasaje) en que se ubica el predio. Aquí consultaremos los planos arancelarios aprobados por el Ministerio de Vivienda.

Las casillas del Casillero Nº 60, están destinadas a contener el valor de otras instalaciones fijas y permanentes tales como: losas de concreto,

ascensores, cercos perimétricos, etc.. En ellas colocaremos la descripción de la instalación fija y permanente que exista en el predio, la cantidad, el valor unitario de cada una (consultar tabla del valor de otras instalaciones), el porcentaje de depreciación (según material estructural, antigüedad y estado de conservación), el tamaño y finalmente el importe en soles. Si las otras instalaciones fueran de propiedad común se indicará el porcentaje de las mismas. Consignadas todas las instalaciones fijas y permanentes que existen en el predio, se consigna la suma total de las mismas.

Los espacios que muestran los casilleros 59 al 62, están referidos a la autoliquidación del valor del predio para efectos tributarios, a esto se denomina AUTOVALUO. En el ejemplo se ha consignado el valor total del terreno (resultado de multiplicar el valor del arancel por el tamaño total del terreno). No se ha consignado valor de otras instalaciones porque en el ejemplo no existen (debe consignarse si las hubieran). La suma del valor total de construcción, el valor total del terreno y el valor de las otras instalaciones (si las hubiese), nos dan el AUTOVALUO.

Para finalizar nuestra Declaración Jurada, colocaremos la fecha de declaración y se plasmará la firma.

INDICACIONES DE LLENADO DE LA DD.JJ. DEL IMPUESTO PREDIAL PREDIO RUSTICO – PR

Casillero Nº 01: SELLO DE RECEPCIÓN

Una vez que entregue sus formatos al empleado municipal, y estén ingresados los datos necesarios, le devolverán su copia con el sello correspondiente y la fecha de entrega.

Casillero Nº 02: NO LLENAR

Casillero Nº 03: ANEXO

Señala el número de orden consecutivo del predio que el contribuyente tenga registrado. Si el predio presenta más niveles de construcción que el formato PU permite, estos se apreciarán en otro formato, manteniendo el mismo número de anexo.

I.- Identificación del Contribuyente:

Casillero Nº 04: CÓDIGO DE PREDIO

Se anotará el Código Catastral el cual consta de 05 caracteres.

Casillero Nº 05: DNI / LE / RUC

Se registra correctamente el número del documento que identifique al contribuyente.

Casillero Nº 06: APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL

Se registra de acuerdo a los siguientes casos:

Personas Naturales: Primero los apellidos y después el nombre o nombres. Las casadas se anotará primero el apellido paterno y después el del cónyuge, anteponiendo la palabra “de”. Las viudas podrán seguir el procedimiento para las casadas, anteponiendo el término “viuda de” al apellido del cónyuge fallecido.

Ejemplos: Fernández de Llanos María (casada), Fernández Vda. de Llanos María (viuda)

Personas Jurídicas: Se registra su razón social completa.

Sucesiones Indivisas: Anteponer al nombre del causante la palabra “Sucesión”.

Ejemplo: Sucesión Fernandez de Llanos María

Casillero Nº 07: CONDICIÓN DE PROPIEDAD

Señala la condición de propiedad del contribuyente los cuales se anotará de acuerdo a los siguientes casos:

Propietario único.- si la titularidad del predio corresponde a una sola persona.

Sucesión Indivisa.- si la titularidad corresponde a un grupo de personas declaradas herederas o con vocación para heredar (porque son herederos forzosos o son los únicos parientes del titular fallecido) que no han procedido a la división y partición del predio.

Poseedor o tenedor.- si quien declara no tiene ningún título de propiedad respecto del predio, pero si ejerce la posesión del mismo.


Sociedad Conyugal.- si la titularidad del predio corresponde a ambos cónyuges.

Condominio.- si la titularidad del predio corresponde a varias personas.

Otro (Especificar).

Casillero Nº 08: Nº DE CONDOMINIOS

Señalar el numero de condominios que le corresponde a cada contribuyente dejar en blanco sino corresponde.

 MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR		200 IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL DECLARACION JURADA DE AUTOVALUO		1 SELLO DE RECEPCION
PR (PREDIO RUSTICO)		3 ANEXO N°	2 (NO LLENAR)	
4 CODIGO DEL PREDIO(1)		IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE:		
5 LIB. TRIBUTARIA	6 APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL			
7 CONDICION DE PROPIEDAD (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)				8 N° DE CONDOMINIOS
1.- PROPIETARIO UNICO 3.- SOCIEDAD CONYUGAL 5.- POSEEDOR O TENEDOR 7.- OTROS (ESPECIF.)				
2.- CONDOMINIO 4.- SUCCESION INDIVISA 6.- ASOCIATIVA (ESPECIFICAR)				

II.- UBICACIÓN DEL PREDIO

Casillero Nº 09 al 14:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del predio; esto es la dirección a la cual la Administración Tributaria, remitirá toda comunicación (cuponerías, cartas, resoluciones, etc.) y que puede ser por ejemplo: en el caso de las personas naturales la dirección del predio que habitan y en el caso de las personas jurídicas, la sede principal de la empresa).

III.- PREDIOS COLINDANTES

Casillero Nº 15 al 16:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar la ubicación del terreno; esto es la colindancia que tiene su lote con sus vecinos laterales, posterior y delantero.

III.- DATOS RELATIVOS AL TERRENO

Casillero Nº 17 al 18:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar al terreno; esto es tipo de terreno (Hacienda o fundo, Lote parcela chacra, Establo, Granja, Otro), el uso al cual esta destinado el terreno pudiendo ser agrícola, ganadera, avícola, forestal, agroindustrial.

UBICACION DEL PREDIO:											
9	COD. POSTAL (2)		10	DISTRITO							
			11	VALLE, LUGAR							
12	CARRETERA		13	KM	14	NOMBRE DEL PREDIO					
PREDIOS COLINDANTES:											
			15	NOMBRE DEL PREDIO		16	NOMBRE DEL PROPIETARIO				
NORTE	1										
SUR	2										
ESTE	3										
OESTE	4										
DATOS RELATIVOS AL TERRENO (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)											
17	TIPO				18	USO					
1.- HACIENDA O FUNDO		3.- ESTABLO		5.- OTRO (ESPECIFICAR)		1.- AGRICOLA		3.- AVICOLA		5.- AGRO - INDUSTRIAL	
2.- LOTE, PARCELA, CHACRA		4.- GRANJA				2.- GANADERIA		4.- FORESTAL		6.- OTROS (ESPECIF.)	

IV.- DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCIÓN

Casillero Nº 19 al 24:

Se registra los datos que sean necesarios para identificar al terreno; como son la clasificación del terreno como casa habitación, tienda, depósito o almacén o industria, taller, etc.; el tipo de material predominante, el estado de conservación de la construcción, el tipo de vivienda de la construcción.

DATOS RELATIVOS A LA CONSTRUCCION (Coloque el N° correspondiente en el recuadro)																	
19			CLASIFICACION			20			MATERIAL ESTRUCTURAL PREDOMINANTE			21			Estado de Conservación		
1.- CASA HABITACION		3.- INDUSTRIA, TALLER, ETC.				1.- CONCRETO		3.- ADOBE (TAMBIEN)		1.- MUY BUENO		4.- MALO					
2.- TIENDA, DEPOSITO O ALMACEN						TAPIAL SILLAR				2.- BUENO		5.- MUY MALO					
						2.- LADRILLO QUINCHA MADERA				3.- REGULAR							
22			ESTADO			23			TIPO DE VIVIENDA			24			TIPO DE VIVIENDA		
1.- EN CONSTRUCCION TERMINADO		2.- EN RUINAS		1.- CASA INDEPENDIENTE O PRINCIPAL		2.- RANCHERA		3.- CHOZA O CABAÑA		4.- OTROS (ESPECIFICAR)		1.- VIVIENDA		4.- COMERCIAL		7.- OTROS (ESPECIFICAR)	
												2.- ALMACEN		5.- EDUCACIONAL			
												3.- INDUSTRIAL		5.- MEDICO ASISTENCIAL			

V.- DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS

Casillero Nº 25 al 29:

Se registra los datos que sean necesarios para conocer el porcentaje de condominio que le corresponde al contribuyente, dejar en blanco si no corresponde.

DATOS RELATIVOS A LOS CONDOMINIOS:								
	25	LIB. TRIBUTARIA	26	APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	DOMICILIO FISCAL		29	% CONDOMINIO
					27	Cód. Postal (2)		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

VI.- RÉGIMEN DE INAFECTACIÓN O EXONERACIÓN

Casillero Nº 30 al 35:

Se registra los datos si el declarante se encuentra comprendido dentro de alguno de los supuestos de inafectación señalados en La Ley de Tributación Municipal, dejar en blanco sino corresponde.

REGIMEN DE INAFECTACION O EXONERACION:				Base Legal: INDICAR EL NUMERO DEL DISPOSITIVO LEGAL Y EL ARTICULO PERTINENTE QUE AMPARA SU INAFECTACION O EXONERACION DEL IMPUESTO								
(Coloque el N° correspondiente)		1.- Inafecto 2.- Exonerado parcialmente 3.- Exonerado totalmente										
30/31	BASE LEGAL	32	EXPEDIENTE N°	33	RESOLUCION N°	34	FECHA DE LA RESOLUCION	35	PERIODO DE EXONERACION			
							día / mes / año		DEL	AÑO	TRIM	AL AÑO

VII.- DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO DEL TERRENO

Casillero Nº 36 al 47:

Se registra los datos que sean necesarios para conocer la cantidad de hectáreas que posee el propietario del predio convirtiendo las hectáreas en metros cuadrados (XXXm² / 10000m²) así mismo se calculara el valor total del terreno por el arancel asignado al lote dándonos el autoavaluo del terreno.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Casillero Nº 48 al 67:

Se realizara de igual modo que la DETERMINACIÓN DEL AUTOAVALUO del PU. Para finalizar nuestra Declaración Jurada, colocaremos la fecha de declaración y se plasmara la firma.